



# NICARAGUA

Fotografía: @Luceroartsocial

**DERECHOS DE LAS MUJERES Y LAS DEFENSORAS**  
**Pre-sesión EPU 3 abril 2019 - MAM- INDefensoras**

# Derechos de las Mujeres

- No ratificación del Protocolo Facultativo de la CEDAW.
- No ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.
- Víctimas de violencia sin protección estatal, sistema de atención integral cerrado. (2016).
- Tasa de entre 104 y 289 peritajes médico legales por violencia a la mujer por cada 100,000 habitantes, supera los parámetros de la Organización Mundial de la Salud -OMS. (2017).

# Derechos de las Mujeres

- **Nuevas enmiendas** a la Ley Integral contra la violencia hacia las mujeres (**Ley 779**). (2017)
- Graves violaciones de los derechos humanos, **la violencia sexual como instrumento de tortura** en la represión estatal contra protesta sociales desde Abril 2018.
- **Sistemática persecución política** a defensoras de derechos humanos y sus organizaciones.
- **Ley contra el terrorismo** (Ley 977) utilizada como **instrumento de criminalización**. (2018).
- **Prohibición total** de manifestación pública. (2018-2019).

# Defensoras de derechos humanos

- 2015-2017 (2 años) sobre agresiones a defensoras registró un total de **389 agresiones**. 45% de los perpetradores son autoridades estatales, siendo la Policía el órgano represor y de vigilancia ilegal más frecuente.(1 de cada 4 agresiones).
- 18 de abril 2018 – Enero 2019 (9 meses) se registraron **445 agresiones**. Siendo el principal perpetrador los policías/parapoliciales/ paramilitares.
- **109 mujeres defensoras** detenidas arbitrariamente desde abril 2018, aproximadamente **57** aún se encuentran encarceladas.

# Defensoras de derechos humanos

- **76 defensoras en desplazamiento forzado** a nivel nacional e internacional, de las cuales **22** se han tenido que han debido desplazarse con sus familias. (2018 – 2019).
- **Asedio, vigilancia e intimidación, persecuciones y amenazas** (incluyendo de muerte) en la vía pública, la vigilancia en sus casas, organizaciones, centros laborales, universidades y represalias a sus familiares. (2018-2019).
- **Sistemáticas campañas de desprestigio**, calumnias y difamación, utilizando mensajes públicos en medios afines gobierno y redes sociales.
- **9 organizaciones fueron despojadas de su personería jurídica**, allanadas ilegalmente y sus bienes fueron confiscados por el Estado.

# RECOMENDACIONES

- Ratificar el Protocolo Facultativo de la CEDAW y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.
- Cesar la represión y utilización excesiva de la fuerza policial ante el ejercicio de la protesta pacífica así como el desarme inmediato de los civiles afines al gobierno que representan una amenaza para la vida y seguridad de las mujeres y las niñas.
- Ejecutar medidas adecuadas para identificar los obstáculos para sancionar y reparar a las víctimas de los delitos de violencia sexual contra mujeres y niñas y tomar las medidas para garantizar el derecho a la justicia de víctimas y familiares.

# RECOMENDACIONES

- Crear una política de Estado de atención a otras víctimas del femicidio, incluyendo: hijos, hijas y otros familiares, así como la creación de un Fondo Especial para el resarcimiento de las familias víctimas del femicidio.
- Derogar ley 977, Ley contra el Terrorismo ya que es violatoria del derecho constitucional a la reunión, manifestación y movilización pacífica de la ciudadanía.
- Garantizar una política de promoción de una cultura que reconozca y legitime social y públicamente, el papel fundamental que ejercen defensoras de derechos humanos, que contengan protocolos para la protección integral de las defensoras de derechos humanos.